



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas | <b>INSERCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Depósito Legal</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                  |
| <b>Año 1997</b>                                                                                                                                                        | <b>Martes 20 de mayo</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Número 93</b>                                                                                                                                                        |

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de cognición número 374/96, seguidos a instancia de la Procuradora señora Martínez Amigo en nombre y representación de don Emilio Varona Gómez, contra doña María del Carmen Marcos Robles, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Hospital de los Ciegos, número 12-3.ª izquierda, sobre resolución de contrato arrendamiento por falta de pago y reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Martínez Amigo en nombre y representación de don Emilio Varona Gómez contra doña María del Carmen Marcos Robles, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que liga a las partes, condenando a la parte demandada a desalojar el inmueble propiedad de su mandante, apercibiéndole de lanzamiento, así como al pago de las rentas vencidas y no pagadas, así como otros gastos abonados por la actora por importe total de trescientas noventa y ocho mil novecientas cincuenta y ocho ( 398.958 pesetas) pesetas con imposición de costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, a medio de escrito fundado, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E./ (rubicado)».

Y para que conste y sirva de notificación a doña María del Carmen Marcos Robles, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 21 de marzo de 1997.– La Juez, Asunción Puertas Ibañez.

4350.– 5.700

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 15/97, a instancia de doña Felisa, doña Teófila, doña Teódula, don Eutimio, don Sixto y doña Mónica Portugal Arribas, contra don José Portugal Arribas, sobre extinción de comunidad de bienes, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de las partes sitos en Sotillo de la Ribera:

1.– Casa de planta baja y piso, en la calle Las Eras, número 16, de unos 88 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: derecha, entrando Sixto Portugal Arribas; izquierda y fondo, calleja de Las Eras; y frente, calle de su situación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.– Terreno en La Errén, sin número demarcado, de unos 339,2 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con Arroyo; al sur, con Camino de las Eras por donde tiene su entrada; y al este y oeste, con Teófilo Espinosa. Valorado en 300.000 pesetas.

3.– Finca al pago de El Montecillo, de 58 áreas y 80 centiáreas, que linda: al norte, zona excluida; al sur, camino; al este, Diosdado Valenciano, hoy Nicolás Calcedo (finca número 7); y al oeste, zona excluida. Es la parcela número 8 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.455, libro 87, folio 137, finca 10.284. Valorada en 200.000 pesetas.

4.– Finca sita también al pago de El Montecillo, de una superficie de 18 áreas y 48 centiáreas, que linda: al norte, sur, este y oeste con terreno baldío. Es la parcela 3.033 del polígono 1. Valorado en 10.000 pesetas.

5.– Finca sita al pago de Monte Tabor, de 9 áreas y 90 centiáreas, que linda: al norte, camino; sur, Marcelo González; este, Tomás Callejo, y oeste, Angel Soto. Es la parcela 3.068 del polígono 1. Valorada en 5.000 pesetas.

6.— Viña al pago de Monte Tabor, de 9 áreas y 24 centiáreas de superficie, que linda: al norte y sur, Nicolás Calcedo; este, Cecilio Albarrán, y oeste, Marino Calcedo. Es la parcela número 3.142 del polígono 1. Valorada en 4.800 pesetas.

7.— Viña sita también al pago de Monte Tabor, de 5 áreas y 28 centiáreas de superficie, que linda: al norte, sur, este y oeste con terreno baldío. Parcela 3.178 del polígono 1. Valorada en 2.500 pesetas.

8.— Viña sita también al pago de Monte Tabor, de 6 áreas y 60 centiáreas de superficie, que linda: al norte, con Agustín Calvo; sur, Jorge Meruelo; este, Tomás Santamaría, y oeste, baldío. Es la parcela 3.184 del polígono 1. Valorada en 3.000 pesetas.

9.— Finca al pago de El Montecillo, de 42 áreas y 90 centiáreas, que linda al norte, este y oeste con terreno baldío, y al sur, Teófilo Espinosa. Es la parcela 3.496 del polígono 1. Valorada en 18.000 pesetas.

10.— Finca al pago de El Montecillo, de 23 áreas y 76 centiáreas de superficie, que linda: al norte, sur, este y oeste, con terreno baldío. Es la parcela 3.498 del polígono 1. Valorada en 12.000 pesetas.

11.— Viña al pago también de El Montecillo, de 22 áreas y 44 centiáreas, que linda: al norte, sur, este y oeste, con terreno baldío. Es la parcela 3.573 del polígono 1. Valorada en 11.000 pesetas.

12.— Viña al pago de Buenavista, de 16 áreas y 50 centiáreas, que linda: al norte, Marino Arroyo; sur, Manuel Esteban; este, camino, y oeste, baldío. Es la parcela 3.648 del polígono 1. Valorada en 8.000 pesetas.

13.— Un bodegón en la bodega llamada Matrillos, que linda: a la derecha entrando, con otro bodegón en la bodega llamada Rafael Callejo, y a la izquierda, con la escalera de bajada a la bodega. Valorada en 20.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 21 de julio, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al 25% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 25% del valor de los bienes, en el establecimiento indicado, pudiendo las partes tomar parte en la subasta sin necesidad de tal requisito.

Que no se admitirán posturas por debajo del tipo fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del demandante, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que obran en las actuaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar que la anterior, y con las mismas condiciones, el próximo día 26 de septiembre, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 25% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 3 de noviembre, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores, el 25% del tipo que sirvió de tipo para la segunda

subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los gastos de escrituración de las fincas subastadas serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

En todo lo no dispuesto en estos requisitos se aplicarán, con carácter supletorio, los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio, a excepción del derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de dicho texto legal.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1997.— La Juez, María Soledad Escolano Enguita.— El Secretario (ilegible).

4136.— 19.760

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Santos Puga Gómez, Juez Stto. de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Javier Alquiza Balmaseda contra Ferralla de Villarcayo, S. A., Juan María Alonso Gómez y Luis Pérez Cumplido en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0227/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta: Finca urbana, sita en Jurisdicción de Villarcayo (Burgos). Polígono industrial Las Merindades en la carretera de Burgos a Santoña, a la altura del kilómetro 73.6, manzana Q. Parcela número 66 de 2.975 metros cuadrados, que linda: norte, finca número 2.722 de Casilda Porres Pérez; sur, vial norte de la parcelación; este, Tomás Martínez Villarías, y oeste, parcela número 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.905, libro 47, folio 225, finca número 10.005.

Tipo de subasta: 29.040.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 28 de abril de 1997.— El Juez Stto., Santos Puga Gómez.— El Secretario (ilegible).

4137.— 7.600

Don Santos Puga Gómez, Juez Stto. de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros de Burgos contra Isabel Ruiz Oppitz y Juan Ruiz Cuevas López Para en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., número 1102/0000/18/0032/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta: Local número 2 o lonja, situada a la izquierda entrando y fondo del portal, de casa en Medina de Pomar, en el sitio de Sendero del Puente o Paseo de la Virgen. Este local se encuentra en la planta baja. Linda: norte o frente, vial, portal de entrada, hueco de escalera y local 3; derecha entrando, portal de entrada, hueco de escalera y local 3; izquierda, terraza y rampa de acceso al sótano; y fondo, vial o zona verde. Mide unos 293,56 m.<sup>2</sup>, y le corresponde una participación del 13,59% en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.908, libro 93, folio 189, finca número 13.954.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo, a 28 de abril de 1997.— El Juez Stto., Santos Puga Gómez.— El Secretario (ilegible).

4138.— 11.780

Don Santos Puga, Gómez Juez Stto. de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jose Manuel Echevarría Ulibarri contra Juan María Alonso Gómez, Francisco Javier Varona Ordoño y Consolación Alonso Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., n.º 1102/0000/18/0226/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana, en el término municipal de Villarcayo (Burgos), número 13 de la división horizontal o vivienda tipo C, centro izquierda subiendo de la planta alta tercera del edificio en la calle Valle de Manzanedo, número 4. Mide 36,22 metros cuadrados útiles, distribuidos en cocina, cuarto de baño, salón y un dormitorio. Linda entrando: frente, meseta de la escalera y vivienda B de su planta; izquierda, planta D de su planta y finca, calle de Valle Manzanedo. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor del edificio del que forma parte del 5,34%. Inscrita al tomo 1.760, libro 29, folio 162, finca número 6.340.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 28 de abril de 1997.— El Juez Stto., Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

4139.— 7.600

## BARCELONA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.077/96 de registro, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, promovidos por Daniel Cardero Peraíta, representado por la Procurador señora María Caridad Mejías Sánchez, contra Lucila Cardero Peraíta, en los que he acordado por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar del causante y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Vía Layetana 8-10, 5.ª planta, de esta ciudad, a reclamarlo en plazo de 30 días.

Dado en Barcelona, a 27 de febrero de 1997.— El Secretario, María del Rosario Martínez Paulano.

2832.— 3.230

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-277/96.

Ejecución n. 82/97.

En ejecución número 82/97, correspondiente al número de autos 277/96, seguida a instancia de don José Antonio Santamaría Valluerca, contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S. L., por importe de 471.872 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado providencia, que dice como sigue:

Providencia.— Magistrado-Juez, Ilmo. señor Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de marzo de 1997.

Dada cuenta: A la vista del contenido del escrito presentado, se tiene por instada ejecución de sentencia de este Juzgado, registrada bajo el número 78, de fecha 13 de febrero de 1997, y habiéndose declarado por este mismo Juzgado la insolvencia provisional de la empresa apremiada Macaurba Construcciones y Obras, S. L., en fecha de 25 de febrero de 1997, en la ejecución número 20/97, póngase en conocimiento de la parte ejecutante y Fondo de Garantía Salarial, para que, en el plazo de 15 días manifiesten la existencia o no de bienes de la deudora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.— Ilmo. señor Magistrado-Juez (ilegible) — El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S. L., encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas resoluciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de marzo de 1997.— La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Victoria.

2798.— 6.270

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-75/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alberto Ortiz Fernández contra Valtel Vallisoletana de Telecomunicación, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-75/97 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Alberto Ortiz Fernández, frente a la empresa Valtel Vallisoletana de Telecomunicaciones, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acordado por la empresa a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, de por extinguida la relación laboral, abonando al demandante en concepto de indemnización substitutiva de la readmisión, la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas (44.118 pesetas) y, además los salarios de tramitación desde la fecha del despido, hasta la notificación de esta sentencia a razón de 3.869 pesetas/día; siendo ambas cantidades el objeto de con-

dena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa, que de no optar en el plazo de 5 días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073/0000/65 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Valtel Vallisoletana de Telecomunicación, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 25 de marzo de 1997.— El Secretario Judicial (ilegible).

4351. — 10.830

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación número 217/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 602/95 del Juzgado de lo Social de Burgos 2 seguidos a instancia de don Jose María Angona contra Construcciones Sánchez y otros sobre invalidez derivada de accidente de trabajo ha sido dictada la siguiente:

Providencia.— Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.— Burgos a 20 de marzo de 1997.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 217/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.— Doy fe: El Presidente, (ilegible).— Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Edificios Feygón, expido la presente en Burgos a 20 de marzo de 1997.— La Secretaria (ilegible).

2799.— 3.800

En el recurso de suplicación número 220/97 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 614/96 del Juzgado de lo Social de Burgos número 2 seguidos a instancia de I.N.E.M. contra Ricardo Fernández Quintana sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

Providencia.— Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.— Burgos a 20 de marzo de 1997.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 220/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga.

Acútese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente.— Doy fe: El Presidente, (ilegible).— Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Javier Brun Castillo; don Jose Alberto Guimara Izquierdo; don Francisco Jose Visa Fernández; don David Jorge Sáez y don Guillermo Ortega Marín, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1997.— La Secretaria de la Sala (ilegible).

2800.— 3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 662/1997, a instancia de Tamacá S. L. contra resol. 24-1-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimado recurso ordinario c/ documento 099610992863, relacionado acta liquidación 369-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3116.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 678/1997 a instancia de don Antonio María Peña Esturo, contra acuerdo Ayto. Burgos 22-1-97, no extendiendo certificación actos presuntos solicitado, en relación escritos emitidos Alcaldía 19 y 20-12-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3198.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 686/1997, a instancia de doña Rosa María López Simón contra resol. 14-2-97, Subsecretario M. Trabajo, desestimando recurso c./ otra Comisión Selección Burgos, proceso selección plazas Auxiliar Enfermería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3199.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 649/1997 a instancia de Protección y Seguridad Técnica S. A. contra resol. 5-3-97, Deleg. Territorial Junta Burgos, desest. recurso ordinario c./ contra Oficina Territorial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 372-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3200.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 515/1997, a instancia de Junta Personal Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra acuerdo 30-1-97, Ayto. Burgos, acordando contratar como personal eventual, un Arquitecto para Plan Especial Centro Histórico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3247.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 514/1997 a instancia de Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra acuerdo Ayto. Burgos, acordando contratar, personal régimen laboral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis María Arce Lastra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3248.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 685/1997, a instancia de Centro Europeo de Alergología S. L. contra acuerdo Ayto. Aranda de Duero 22-1-97, concediendo licencia construcción 6 viviendas C./ La Presa, previo cumplimiento condiciones establecidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3249.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 643/1997 a instancia de don José Ramón Castañeda López contra resolución 27-11-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040098038-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3250.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 673/1997, a instancia de don José Serrano Vicario, contra resol. 12-12-96, T. E. A. R. Castilla León, desestimando reclamación 9-671-1993, por Impuesto Actividades Económicas, año 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3251.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 675/1997 a instancia de don José Luis Bello Paredes contra resolución 28-2-97, Direc. Gral. Reclutamiento y Enseñanza Militar, denegando solicitud de suspensión de incorporación al servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3252.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 660/1997, a instancia de don Isidoro Grande Marijuán contra acuerdo 15-1-97, Ayto. Hortigüela, acordando requerir recurrente realización serie obras en plazo improrrogable de un mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3253.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 663/1997 a instancia de don Evaristo García Serrano contra acuerdo Ayto. Lerma, 25-2-97, proyecto piscina infantil, vestuarios y expropiación forzosa, y c./desestimación presunta alegaciones escrito 6-3-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3032.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 340/1997, a instancia de don José Luis Revilla Pérez contra resol. 22-11-96, Región Militar Pirineica Occidental, denegando exclusión turnos guardias orden y servicio alimentación y su suspensión cautelar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3333.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 576/1997 a instancia de Bicolán Empresa de Trabajo Temporal S. A. contra resol. 1-9-96, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso c./ otra Dirección Trabajo Burgos, 29-3-95, imponiendo sanción acta infracción 726-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3334.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 436/1997, a instancia de don Juan Rafael Alonso Vázquez contra resls. 10 y 11-12-96, Gobierno Civil Burgos, s./ nombramiento y toma posesión, Jefatura Gestión Personal del M. E. C., en Burgos, provisionalmente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3335.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 683/1997 a instancia de Inmobiliaria Río Vena S. A. e Inmobiliaria Clunia S. A. contra acuerdo Ayuntamiento de Burgos 16-1-97, aprobando reparto cuotas urbanización correspondiente U.A.E., C-4 Venerables, girando liquidación correspondiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3336.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 78/1997, a instancia de doña María del Carmen Gallego Ceballos contra resol. 11-10-94, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional recurrente, con prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3337.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 719/1997 a instancia de doña Blanca Alcalde Bringas contra acuerdo 6-2-97, Ayuntamiento Burgos, confirmando acta preconstituida acta Agente Seguros, ejercicios 1992-95 y c./ liquidaciones informatizadas y recibo

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3510.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 571/1997, a instancia de don Benedicto Velardo Torre contra acuerdos Junta Vecinal Oteo de Losa, relativos a probación cuentas último semestre de 1996, sin que se haya notificado y publicado acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3511.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 708/1997, a instancia de doña Carmen Manzanares Ruiz contra acuerdo Ayto. Belorado 4-3-97, para realización obras descritas informe Aparejador municipal, en edificio sito en Plaza Mayor, 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3512.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 705/1997, a instancia de doña Josefa Vélez Loma contra decreto Ayto. Burgos, 28-2-97, desestimando reclamación daños presenta recurrente, como consecuencia caída calle Vitoria, altura del número 23.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3513.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 700/1997 a instancia de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos contra resol. 30-1-97, Deleg. Territorial Junta Burgos, desestimando recurso s./ solicitud ser parte interesada expte. autorización instalación grúa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3514.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 713/1997, a instancia de don Feliciano Marijuán Mayorga contra res. 20-3-97, Sr. Tte. Gral. Región Pirenaica Occidental, desest. recurso c./ otra 29-1-97, Sr. General Jefe Diego Porcelos, exclusión servicio cocina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3515.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 714/1997, a instancia de doña Caridad García Rodríguez contra resol. 16-1-97, Gerencia Servicios Sociales Junta, comunicación modificación puesto trabajo recurrente, destino Gerencia Territorial Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3516.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 404/1997, a instancia de Tebycón S. A. contra acuerdo 3-2-97, Junta Vecinal Quintanarraya, denegando pago cantidad reclamada obras acceso núcleo población dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3517.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 548/1997 a instancia de don Raul Parente Frías contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09/004238296-2

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3518.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 641/1997, a instancia de Circuitos Taurinos, S. A., contra acuerdo 4-2-97, Ayto. Burgos, Servicio Instalaciones Deportivas, adjudicando explotación plaza toros Burgos, año 1997, a Roca Martínez Uranga S. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3519.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 469/1997, a instancia de doña Casilda Pérez Galiana contra Resl.: 30-10-96, Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos, desest. recurso c./ otro 29-08-95, Colegio Burgos, s./aportación documentación apertura farmacia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

3520.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 21 de abril de 1997 ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

– Nombrar representante de esta Alcaldía en el barrio de Cortes a don Santos Díez de la Fuente, en sustitución de don Leoncio Gil García que había resultado nombrado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 1996.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3837.— 3.000

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero.— Crear en la Plantilla de Personal Funcionario las siguientes plazas:

– Dos plazas de Oficial Mecánico Conductor dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios, Grupo D, Oficiales, con nivel 12 de complemento de destino.

– Cinco plazas de Guías Turísticos dentro de la escala de, Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales,

Clase c) Cometidos Especiales y Grupo C, con nivel de complemento de destino 15

Segundo.— Crear en la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos y en las secciones o dependencias que se indican:

| N.º                            |                    |                  |          |           |              | Cuerpo o escala |
|--------------------------------|--------------------|------------------|----------|-----------|--------------|-----------------|
| Total puestos                  | Denominación       | Código funcional | C. dest. | C. espec. | Adscr. grupo |                 |
| Ingeniería Industrial          |                    |                  |          |           |              |                 |
| 2                              | Of. Mec. Conductor | 121.01           | 12       | 496       | D            | 3076            |
| Sección de Enseñanza y Cultura |                    |                  |          |           |              |                 |
| 5                              | Guía Turístico     | 121.01           | 15       | 417       | C            | 3073            |

Tercero.— Por la Intervención de Fondos se realizarán los trámites oportunos para dotar de crédito presupuestario suficiente con que hacer frente al gasto que comporta la creación de las plazas y puestos de trabajo a que se refieren los apartados anteriores y que ascienden a un total de 21.599.653 pesetas.

Cuarto.— Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto.— Publicar anuncio de modificación de la Plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4190.— 4.275

Sección de Servicios

Por don José Daniel Pascual Cabornero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de transformación del caucho, en carretera Madrid-Irún Naves Taglosa número 106. (Exp. 98/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3838.— 3.800

Por don Joaquín García Esguevillas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de taller de reparación de automóviles, en paseo Fuentecillas n.º 21. (Exp. 113/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3880.— 3.800

Por don Julián Alonso Valmala y otros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de depósito de gasóleo A para autoconsumo, en carretera Madrid-Irún kilómetro 244. (Exp. 97/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3881.— 3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del sector S.N.P-41, Fuentecaliente, del actual Plan General de Ordenación Urbana Municipal, en los términos propuestos en el documento presentado por el Arquitecto don José Luis Antón Pacheco Maqueda (visado el 1 de abril de 1997, con el número 2.397) con el visto bueno de la propiedad, que implica entre otras determinaciones el cambio de calificación de Huertos Familiares con tolerancia de vivienda aneja, condicionado al cumplimiento de los siguientes extremos:

— Constitución de la correspondiente Entidad de Conservación de las obras de urbanización una vez cedidas al Ayuntamiento con obligación de mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de servicios públicos; y cuya condición se consignará, en su día, en el acuerdo aprobatorio del proyecto de compensación, estableciéndose, en todo caso la afección real de las fincas resultantes al pago de los gastos de conservación de la urbanización.

— La anchura de las aceras en todos los viales de la Unidad de Ejecución deberá ser como mínimo de 1,50 metros, a justificar, igualmente, en el proyecto de urbanización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda, de Ebro, 28 de abril de 1997.— El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4191.— 4.987

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Distribuidora Internacional de Alimentación. S.A., representada por don Jesús Castrodeza Pintado, ha solicitado de este

Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para supermercado, en calle Guadiana, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo perceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta Villa.

Aranda de Duero, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

3882.— 3.800

Don Alfonso Velasco Martín, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para venta mayor de frutas y verduras, en Polígono Industrial Allendeduero, calle Bemposta, parcelas R-133 y R-134, de esta localidad

En cumplimiento de lo perceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número de esta Villa.

Aranda de Duero, a 18 de abril de 1997.— El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

3906.— 3.800

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1997, el proyecto de obra ordinaria de urbanización del polideportivo y de la calle del Prado, en Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución material de 15.395.894 pesetas, se expone al público, en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, durante el plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Alcaldía. De no presentarse reclamaciones el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3907.— 3.000

### Ayuntamiento de Hontangas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1997, aprobó de forma provisional la creación de la tasa municipal de recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En Hontangas, a 15 de abril de 1997.— El Alcalde, Félix Arranz Veros.

3839.— 3.000

## Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 1997, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hontoria de Valdearados, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

3840.— 3.000

## Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Avellanosa de Muñó, a 22 de abril de 1997.— El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

3841.— 3.000

Elevado a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos: Tasas por abastecimiento de agua y precio público por rodaje y arrastre de vehículos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 de citada Ley, se hace público el texto de las ordenanzas modificadas:

### *Ordenanza reguladora de las tasas por abastecimiento de agua.*

Se modifica su artículo 9: Cuota tributaria y tarifas, quedando su punto número 2: «La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de agua potable, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos con arreglo a las siguientes tarifas:

1.— Uso doméstico, uso en actividades económicas y uso en explotaciones ganaderas:

Tarifa fija por contador: 4.000 pesetas/año.

Exceso: Por cada metro cúbico consumido: 25 pesetas».

### *Ordenanza reguladora del precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el I.V.T.M.*

Se modifica su artículo 5: Gravamen. Quedando:

«El gravamen que recaerá en todo caso en los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a las siguientes tarifas:

Por cada tractor: 70 pesetas CV./año.

Las tarifas para cosechadoras, remolques y cubas no sufren modificación alguna».

Las presentes Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno, en sesión de 2 de febrero de 1997, y entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia comenzando a aplicarse a partir del 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Avellanosa de Muñó, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

3842.— 3.610

## Ayuntamiento de Quintanapalla

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de abril de 1997, se tomó, entre otros, y por unanimidad de sus componentes, el acuerdo de aprobar de forma provisional el presupuesto económico-funcional correspondiente al año 1997, cuyos resúmenes por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 2.540.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 826.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.246.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 9.030.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 2.308.000 pesetas.

Total ingresos, 17.000.000 de pesetas.

### ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Gastos de personal, 1.193.893 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 4.350.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 23.801 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 7.432.306 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos, 17.000.000 de pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por un período de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Quintanapalla a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

3843.— 3.420

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 1997, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto-Técnico don Jesús González González, e importante la cantidad de 2.498.794.

Queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes en Quintanapalla, a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

3844.— 3.000

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, en sesión ordinaria de 21 de marzo de 1997, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes, su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo antes citado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.250.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.510.000 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 870.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 7.671.709 pesetas.
- Total, 15.301.709 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.790.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.989.563 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.830.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 4.485.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 4.207.146 pesetas.
- Total, 15.301.709 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y ss. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y legislación concordante, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para 1997:

— Funcionarios:

Una plaza de funcionario (agrupada) con habilitación de carácter nacional y cubierta por funcionario interino.

La Revilla, 18 de abril de 1997.— El Alcalde, F. Javier de Juan de Miguel.

3883.— 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

La Revilla, 18 de abril de 1997.— El Alcalde, F. Javier de Juan de Miguel.

3884.— 3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Gerardo de la Calle S.A. se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para apertura de cantina y restauración medio natural en terrenos explotación agrícola Ventosilla S.A. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Félix Mendive Rico.

3885.— 3.000

### Ayuntamiento de Roa

Por don Tomás Esteban Martínez, en representación de Bodegas Esteban Cristóbal, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, elaboración y crianza de vinos en las parcelas 184-188 del polígono 30 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a constar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 26 de abril de 1997.— El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

3911.— 3.000

### Ayuntamiento de Villariezo

Por don Valentín Criado Labrero se solicita en este Ayuntamiento el acondicionamiento e instalación de nave para taller de cerrajería, a tenor de lo señalado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 20 de octubre sobre Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Villariezo, a 24 de abril de 1997.— El Alcalde, (ilegible).

3912.— 3.000

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 28 de abril de 1997.— El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

3913.— 3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monasterio de la Sierra, a 4 de abril de 1997.— El Alcalde, Rafael Esteban.

3914.— 3.000

### Ayuntamiento de Rezmondo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Rezmondo, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde, José Marino Abella.

3915.— 3.000

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo.

Hace saber: La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1997 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclama-

ciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rezmondo, a 21 de abril de 1997.— El Alcalde, José Merino Abella.

3916.— 3.000

### Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Operaciones corrientes:

- 1.— Impuestos directos, 1.920.000 pesetas.
- 2.— Impuestos indirectos, 670.000 pesetas.
- 3.— Tasas y otros ingresos, 2.387.000 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes, 1.625.000 pesetas.
- 5.— Ingresos patrimoniales, 3.037.820 pesetas.

Total: 9.639.820 pesetas.

Operaciones de capital:

- 6.— Enajenación de inversiones, 1.100.000 pesetas.
- 7.— Transferencias de capital, 6.030.000 pesetas.
- 9.— Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total: 7.630.000 pesetas.

Total ingresos: 17.269.820 pesetas.

#### GASTOS

Operaciones corrientes:

- 1.— Remuneraciones del personal, 1.938.820 pesetas.
- 2.— Gastos en bienes y servicios, 5.580.000 pesetas.
- 3.— Gastos financieros, 60.000 pesetas.
- 4.— Transferencias corrientes, 747.000 pesetas.

Total: 8.325.820 pesetas.

Operaciones de capital:

- 6.— Inversiones reales, 8.844.000 pesetas.
- 9.— Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total: 8.944.000 pesetas.

Total gastos: 17.269.820 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Puentedura, a 28 de abril de 1997.— El Alcalde, Francisco Román Camarero.

4048.— 3.000

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1995, formada por los documentos determinados en el artículo 190.2 de la misma Ley y a la que se acompaña el dictamen emitido por la comisión especial de cuentas.

El plazo de exposición será por quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 30 de abril de 1997.— La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

4193.— 3.000

### **Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 17-04-1997, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1997, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las alegaciones pertinentes por los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 150 y s.s. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alfoz de Santa Gadea, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

4212.— 3.000

Informados por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas generales del Ayuntamiento, de 1996, permanecerán expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo, 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Alfoz de Santa Gadea, a 25 de abril de 1997.— El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

4213.— 3.000

### **Ayuntamiento de Los Altos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1996, junto con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas al objeto de que, durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados puedan presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Los Altos, a 2 de mayo de 1997.— El Alcalde, Pedro Fernando Ruiz Alonso.

4214.— 3.000

### **Ayuntamiento de Sotragero**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotragero en sesión celebrada el pasado día 7 de marzo de 1997 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal vigentes aprobadas por la C. P. U. el 19 de junio de 1984 y modificadas con fecha 16 de enero de 1992, tramitada a instancias de don Gabino García Sedano, según documento redactado por el Arquitecto don José Trujillano Trujillano, consistiendo dicha modificación puntual en el cambio de la actual calificación como suelo no urbanizable de la parcela situada en calle Travesía Las Ventas, sin número, pago de La

Laguna o Cocada, de unos 1.658 m.2, por la nueva calificación de suelo urbano, casco consolidado.

Lo que se hace público conforme a lo prescrito en el artículo 114.1, en relación con el 128.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R. D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio) a fin de que durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales donde se encuentra de manifiesto, admitiéndose las reclamaciones u objeciones que se estime oportuno interponer.

Sotragero, a 12 de marzo de 1997.— El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

4216.— 3.000

### **Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, acordó la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad de Canicosa de la Sierra, ajustando la normativa del suelo no urbanizable a las necesidades reales del municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedando los artículos afectados con la siguiente redacción:

#### **Artículo 101:**

1.— La parcela mínima de terreno propio será para construcciones agropecuarias y forestales de 500 m.2.

2.— Cuando dichas construcciones alojen vivienda permanente formando una unidad orgánica, la parcela mínima será de 0,3 Has.

3.— La ocupación máxima para naves, será del 50 por 100 del total de la superficie de la parcela.

4.— La altura máxima reguladora será:

Para naves, de 7,00 metros al alero y 9,00 metros a la cumbrera, quedando sin límite los silos, receptores energéticos, etc.

Para viviendas, de 7,00 metros, al alero, con planta baja más planta primera, permitiendo el aprovechamiento bajo cubierta como desván tradicional en la zona.

5.— Se permitirá la agrupación de naves con un frente de fachada máximo de 36 metros, exigiéndose un retranqueo de la mitad de la altura al alero, con un mínimo de 3,00 metros, respecto de linderos, camino, carreteras o viales de acceso.

6.— En cuanto a la distancia de las explotaciones ganaderas respecto del núcleo urbano, se observarán las reguladas por la circular del Gobierno Civil («Boletín Oficial» de la provincia, número 260 del 13-11-84) u Organismo Competente en vigencia.

7.— La composición de la fachada, cerramientos y cubierta, se estará conforme a lo expresado en el número 3 del artículo 52, y en los números 1 y 2 del artículo 92 de esta normativa.

#### **Artículo 102:**

1.— La parcela mínima de terreno propio está, para construcciones destinadas a vivienda unifamiliar aislada, de 0,4 Has.

2.— La ocupación máxima de parcela será del 8 por 100 del total de la superficie de la parcela. Se considerarán incluidas en este porcentaje las edificaciones auxiliares como garajes, leñeras, etc.

3.— La altura máxima reguladora será de 7,00 metros, al alero, correspondientes a planta baja más planta primera, permitiéndose el aprovechamiento bajo cubierta como desván tradicional en la zona. La altura máxima de la cumbrera o limatesa será la que corresponda a la pendiente tradicional de la cubierta en la zona, medida desde la cara inferior del alero.

4.— Se prohíben los pozos negros, permitiéndose las fosas sépticas.

5.- En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones, no se efectuarán fraccionamientos por debajo de la unidad mínima de cultivo definida por la Comunidad Autónoma, prohibiéndose las parcelaciones urbanísticas.

Canicosa de la Sierra, a 28 de abril de 1997.- El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

4217.- 3.800

### Comunidad de Regantes San Isidro de Quintanarraya

Por la presente se convoca a todos los socios propietarios de fincas de regadío de este término municipal de Quintanarraya, a Junta General, siendo la reunión en el local del Ayuntamiento, el día 8 de junio a las 12,00 horas de la mañana en primera convocatoria y 12,30 horas en segunda.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.- Renovación de la Junta.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo la presente citación a dicha Junta General.

Quintanarraya, mayo de 1997.- El Presidente, Jesús Moncalvillo Miguel.

4222.- 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Lences de Bureba

Aprobado por este municipio el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta para el arrendamiento y explotación de la casa-bar de Lences de Bureba, propiedad de este municipio, se halla de manifiesto en este municipio, donde pueden examinarse, durante el plazo de 8 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El concurso-subasta se celebrará el día 1 de junio de 1997, a la 1 del mediodía, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las 11,00 horas del mismo día.

Lences de Bureba, a 4 de mayo de 1997.- El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

4221.- 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 21 de marzo actual y con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. 781/1986, se anuncia subasta pública para enajenación de un edificio sito en calle Real, 11, de Recuenco.

- Objeto: Casa de planta baja, alta y pajar sita en calle Real, 11, de Recuenco.

El tipo de licitación se fija en 124.200 pesetas, al alza.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales durante un plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia desde las 10,00 horas a las 14,00 horas.

La apertura de plicas se celebrará en el salón municipal a las 13,00 horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones, y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil no festivo.

La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, la definitiva del 4% del precio del remate.

En el sobre número 1 figurará la oferta económica con el siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta para la enajenación de finca 11153 sita en calle Real, 11 de Recuenco, convocada por el Ayuntamiento de Mediana de Pomar.

Don ..... de estado ..... profesión ..... con D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con ..... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca número 11153 en el precio de ..... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre 2.º se acompañará la siguiente documentación:

a) D. N. I. o fotocopia autenticada.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurrido en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica. D. N. I. o poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o Entidad.

e) Escritura de constitución de la propiedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Medina de Pomar, a 21 de marzo de 1997.- El Alcalde, (ilegible).

3849.- 7.600

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 21 de marzo actual y con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas que se somete a información pública por espacio de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 122.2 del R. D. 781/1986, se anuncia subasta pública para enajenación de un edificio sito en calle Mayor, 7 de Betarres.

- Objeto: Casa de planta baja, y piso sita en calle Mayor, 7.

El tipo de licitación se fija en 196.000 pesetas, al alza.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales durante un plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia desde las 10,00 horas a las 14,00 horas.

La apertura de plicas se celebrará en el salón municipal a las 13,00 horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones, y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil no festivo.

La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, la definitiva del 4% del precio del remate.

En el sobre número 1 figurará la oferta económica con el siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta para la enajenación de finca 6722 sita en calle Mayor de Betarres, convocada por el Ayuntamiento de Mediana de Pomar.

Don ..... de estado ..... profesión ..... con D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con .....)

enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca número 6722 en el precio de ..... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre 2.º se acompañará la siguiente documentación:

a) D. N. I. o fotocopia autenticada.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica. D. N. I. o poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o Entidad.

e) Escritura de constitución de la propiedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Medina de Pomar, a 21 de marzo de 1997.— El Alcalde, (ilegible).

3850.— 7.600

### Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la ejecución de las obras de acondicionamiento camino de concentración de Villangómez. Se expone al público por 8 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de formulación de reclamaciones.

Objeto de contrato: Acondicionamiento de camino de 4.300 metros.

Tipo de licitación: 3.698.000 pesetas, incluido I.V.A., a la baja.

Fianzas: Provisional: 73.960, pesetas pueden ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 de la L.C.A.P. 13/1995. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Casa Consistorial de Villangómez, horas de oficina (lunes tarde y miércoles, mañana) durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En el salón de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a aquel que finalice la presentación de proposiciones.

Documentación: 1.ª económica:

Don ..... D. N. I. .... domiciliado en ..... que enterado de la subasta para contratar obra de acondicionamiento camino, se compromete a efectuar la obra en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas por el precio de ..... que supone una baja de ..... pesetas.

(Fecha y firma).

2.ª Administrativa:

a) Documento que acredite personalidad del contratista.

b) Resguardo fianza provisional.

c) Declaración de no hallarse incurso en prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

En Villangómez, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

3960.— 7.030

### Ayuntamiento de Pradoluengo

#### Enajenación de solar con huerto.

Objeto: Lo será la enajenación por concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de un solar en calle Queipo de Llano, 26 y 28 con huerto anexo con unas superficies aproximadas de 90,80 m./2 y 394,38 m./2 respectivamente.

Tipo de licitación: Se fija en seiscientos noventa y un mil novecientos treinta y cuatro pesetas. Son 691.934 pesetas.

Fianzas: Provisional, 13.839 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de ofertas: En la Secretaría Municipal de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Día siguiente hábil a las 20,00 horas. De estos plazos se excluyen los sábados.

Pliego de condiciones: Se expone por ocho días a efectos de reclamaciones. Se aplazará el concurso si las hubiere.

Otros extremos: En el expediente. Consultas: Tfno.: 586001.

Pradoluengo, a 29 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4001.— 3.000

#### Subasta de pinos.

Objeto: Subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, de 1.145 pinos silvestres con un volumen maderable de 444 metros cúbicos en el monte Acebal-Vizcarra.

Tipo de licitación: Será de un millón ciento diez mil pesetas. (Son 1.110 000 pesetas).

Garantías: Provisional, 44.000 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de ofertas: En la Secretaría Municipal de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: A las 13,30 horas del día hábil siguiente. De estos plazos se excluyen los sábados.

Pliego de condiciones: Se expone al público por ocho días a efectos de reclamaciones. Se aplazará la subasta cuando resulte necesario.

Otros extremos: En el expediente.

Consultas: Teléfono 586001. Fax 586554.

Pradoluengo, a 9 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).

4318.— 3.000

#### Subasta de inmueble.

Objeto: Venta en pública subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia del inmueble situado en plaza Clemente Zaldo, 14, conocido como Edificio de Telégrafos.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, al alza, se fija en catorce millones quinientas mil pesetas. (Son 14.500.000 pesetas).

Edificabilidad y usos urbanísticos: Se establece en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Fianzas: Provisional, 290.000 pesetas. Definitiva, 580.000 pesetas.

Recepción y apertura de ofertas: En la Secretaría Municipal de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Día hábil siguiente a las 20,00 horas.

Pliego de condiciones: Expuesto al público por ocho días Si hubiera reclamaciones se aplazará cuando proceda.

Otros extremos: Modelo de proposición y más detalles en el expediente.

Consultas: Teléfono 586001. Fax 586554.

Pradoluengo, a 9 de mayo de 1997.— El Alcalde (ilegible).  
4317.— 3.000

### Junta Vecinal de Galarde

Aprobado por la Junta Vecinal de Galarde, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997, con la correspondiente autorización de la Cosejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirán de base a la subasta de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 117, denominado Valdecarros del término municipal de Galarde. Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Objeto de contrato: Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 117, denominado Valdecarros, con una superficie de 200 Has., del término municipal de Galarde.

Duración del contrato: Seis años, contados a partir del de la adjudicación definitiva.

Tipo de Licitación: Doscientos ochenta mil pesetas anuales al alza.

Forma de pago: Durante el mes de junio de cada ejercicio.

Fianzas: Provisional: el 10% del tipo de licitación, 28.000 pesetas, la fianza provisional se presentará junto con las plicas, mediante el justificante o el resguardo del ingreso. Definitiva: El importe total de la última anualidad en metálico.

Exposición de expediente: El pliego de condiciones se encuentra en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo de Galarde. El plazo de exposición y presentación de reclamaciones será de ocho días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán al señor Alcalde de Galarde, dentro de los veintiséis días siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del primer sábado siguiente al día en que finaliza la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don ....., con D. N. I. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento de aprovechamiento cinegético, acepta íntegramente el citado pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ..... ( en cifra y letra), enterado que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento sin que minoren la cantidad ofertada. Asimismo, se que el contrato se suscribirá a riesgo y ventura y que queda excluido de este arrendamiento, cualquier otro aprovechamiento que no sea el exclusivamente cinegético. También me hago responsable de todos los daños causados por la caza existente en el acotado.

Finalmente declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la Ley de contratos del Estado de 1995.

Documentación adjunta: Fotocopia de D. N. I. y N. I. F.

Galarde, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde Pedáneo, Manuel Da Cruz Pires.

4311.— 5.700

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Subasta pública para venta de permiso de caza de corzo*

Por la Alcaldía de Salas de los Infantes, se ha adoptado la resolución de enajenar un permiso de caza de corzo, modalidad de rececho, en la Reserva Nacional de la Sierra de la Demanda, para los días 19, 20 y 21 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Fianzas: A) provisional, 5.000 pesetas. B) definitiva, 5.000 pesetas.

Pago de precio: A la adjudicación definitiva.

Gastos: Anuncios, impuestos, licencias y demás que procedan, a cargo del adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Plaza Jesús Aparicio, n.º 6), de las 9,00 horas a las 14,00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición y documentación:

Don ....., con domicilio en ....., y provisto del D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., fecha ....., para la venta de un permiso de caza de corzo, en la Reserva Nacional de Caza Sierra de la Demanda, durante los días 19, 20 y 21 de junio de 1997, toma parte en la misma y ofrece por el permiso la cantidad de ..... (en letra y número), aceptando las condiciones que figuran en el pliego aprobado por la Alcaldía que conoce y acepta en su integridad. (Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

- D. N. I. o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente, ni otras normas de aplicación.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Información: En Secretaría Municipal de las 9,00 horas a las 14,00 horas, de lunes a viernes, o llamando al teléfono 380021.

Salas de los Infantes, a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4424.— 5.510

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-002-049487-9 Of. Espolón.

Cta. núm. 3018-024-001385-5 Of. Madrid.  
 Cta. núm. 3000-028-022301-8 Of. Miranda de Ebro.  
 Cta. núm. 3020-028-010203-6 Of. Miranda de Ebro.  
 Cta. núm. 3000-033-000960-7 Of. Poza de la Sal.  
 Cta. núm. 3012-033-003189-6 Of. Poza de la Sal.  
 Cta. núm. 3000-055-511767-1 Of. Juan XXIII.  
 Cta. núm. 3000-061-002815-2 Of. C/ Madrid.  
 Cta. núm. 3000-065-000761-1 Of. Río Vena.  
 Cta. núm. 3000-069-001328-0 Of. Zatorre.  
 Cta. núm. 3000-073-001108-8 Of. Gral. Yagüe.  
 Cta. núm. 3000-073-001695-4 Of. Gral. Yagüe.  
 Cta. núm. 3001-073-000009-8 Of. Gral. Yagüe.  
 Cta. núm. 3012-088-804220-4 Of. Laín Calvo.  
 Cta. núm. 3018-195-000789-7 Of. Quincoces de Yuso.  
 Cta. núm. 3000-239-000074-0 Of. Miranda de Ebro.  
 Papeleta empeño núm. 49591 Of. C/ Miranda.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

4241.- 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

#### Anuncio de licitación

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.
  - 2.- Objeto de contrato: Ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, impulsión y tratamiento en esta localidad.
  - 3.- Tipo de licitación: 11.723.882 pesetas. Podrá ser mejorado a la baja no admitiéndose proposiciones por encima del mismo.
  - 4.- Plazo de ejecución: Seis meses desde la adjudicación del contrato.
  - 5.- Tramitación del expediente: Ordianaria, procedimiento abierto. Forma: Subasta.
  - 6.- Garantía provisional: 234.478 pesetas.
  - 7.- Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
  - 8.- Apertura de ofertas: A las 19,00 horas del segundo martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villanueva de Argaño.
  - 9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
  - 10.- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse ante el Ayuntamiento Pleno y por escrito, reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.
  - 11.- El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño donde los interesados podrán examinarlo en horario de atención al público y obtener copia de cuantos documentos precisen.
- Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la L. C. A. P., en Villanueva de Argaño, a 12 de mayo de 1997.- El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

4347.- 11.400

### Ayuntamiento de La Horra

Por don Roberto Balbás Pérez, en nombre y representación de Bodegas Cándido Balbás, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en instalación de bodega, en Carrasotillo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Horra, a 5 de mayo de 1997.- El Alcalde (ilegible).

4385.-6.000

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, el día 5 de junio, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos que se indican:

Aprovechamiento de 420 pinos silvestres (16-26 cm.) y de 10.662 varas (8-15 cm.) en el Monte «El Pinar», número 213 del C.U.P. perteneciente al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, cuyos datos son:

Unidades: 60 metros cúbicos. Cuartel A-III-85.

Precio base de licitación: 919.650 pesetas, más el 4% de I.V.A.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1997.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Admisión de plicas: Hasta las 13 horas del día 5 de junio de 1997.

Apertura de plicas: A las 13,30 horas del día 5 de junio de 1997.

Lugar de presentación de plicas: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de lunes a viernes, durante horas de oficina.

Fianzas: La fianza provisional será del 2% del precio base y la fianza definitiva del 6% de dicho precio. El pliego de condiciones técnico facultativas que regirá este aprovechamiento y que los interesados deberán conocer y respetar, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., vecino de ....., D.N.I. número ....., enterado de la subasta de los aprovechamientos de 60 metros cúbicos de madera en el monte «El Pinar», número 213 del C.U.P., conociendo el pliego de condiciones técnico facultativas que rige el aprovechamiento de esta subasta y aceptando todos y cada uno de los artículos del mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Regumiel de la Sierra, a 9 de mayo de 1997.- El Alcalde, César Santamaría Andrés.

4384.-7.600

## Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo establecido en la Ley en el artículo 150.1-3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y terminado el período de exposición pública sin reclamaciones al mismo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

### INGRESOS

- I.— Impuestos directos, 17.859.181 pesetas.
- III.— Tasas y otros ingresos, 9.078.890 pesetas.
- IV.— Transferencias corrientes, 57.850.343 pesetas.
- V.— Ingresos patrimoniales, 6.375.354 pesetas.
- VII.— Transferencias de capital, 19.338.371 pesetas.
- Total, 110.502.139 pesetas.

### GASTOS

- I.— Gastos de personal, 21.704.958 pesetas.
- II.— Gastos de bienes corrientes y servicios, 30.706.343 ptas.
- IV.— Transferencias corrientes, 15.005.000 pesetas.
- VI.— Inversiones reales, 43.040.838 pesetas.
- VIII.— Activos financieros, 45.000 pesetas.
- Total, 110.502.139 pesetas.

### Plantilla de personal

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de 1986 y demás legislación concordante, se hace pública la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

#### 1.º.— Funcionarios:

Secretario-Interventor, puestos 1, C. D. 24, grupo B, cubierta mediante nombramiento definitivo (F. de H. nacional).

Auxiliar, puesto 1, C. D. 15, grupo D, situación, cubierto con nombramiento definitivo.

#### 2.º.— Laboral:

Fijo: Operario de servicios múltiples, equivalente según la legislación grupo E, cubierto.

Eventual: 4 puestos del servicio de ayuda a domicilio a tiempo parcial según convenio con la Gerencia Territorial de la S. S., cubiertos. 2 peones a tiempo completo, cubiertos. 1 puesto de socorrista (contratación 3 meses). 1 puesto de auxiliar para la oficina de turismo, cualificación auxiliar-visitador según convenio de oficinas y despachos.

Contra la presente publicación y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de la Ley 39/88 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación.

Con carácter previo deberá presentarse comunicación previa a esta entidad a tenor de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

En Oña, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4386.— 6.000

## Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la memoria valorada de muelle carga y descarga, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, por importe total de dos millones quinientas noventa y dos mil ochocientas ochenta (2.592.880 pesetas), y siendo el importe

de la segunda fase de un millón noventa y dos mil ochocientas ochenta pesetas (1.092.880 pesetas), se expone al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

4388.— 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, el proyecto de ampliación de instalación de alumbrado público, redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial, don Juan José Oca Sanz, por importe de dos millones cuarenta y tres mil novecientas setenta y ocho pesetas (2.043.978 pesetas), se expone al público durante quince días al objeto de reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde-Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

4389.— 6.000

## Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

Dos mil novecientos cinco pinos pináster, con un volumen de 1.000 metros cúbicos de madera, sitos en el monte El Pinar número 88; cuartel A; rodal 15, con un precio de tasación de 2.300.000 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación hasta cinco minutos antes del señalado para su apertura.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día 30 de junio de 1997, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Garantía: Provisional de 40.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta, correrán por cuenta del adjudicatario.

En caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 14 de julio de 1997; en el mismo lugar, hora tasación y condiciones.

### Modelo de plica:

Don ....., mayor de edad, con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ..... ) ofrece, en relación con la subasta del aprovechamiento forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.— (fecha y firma).

En Padrones de Bureba, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde, Pedro María Sáiz Vicario.

4391.— 7.600

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Mauro del Val Elorza, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para carnicería-charcutería, sita en calle Vicente Aleixandre, número 31, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren perti-

nentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado Industrial de al Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en un plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1997.— El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4392.— 6.000

### Ayuntamiento de Iglesias

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de sustitución de cubierta de la Casa Consistorial en Iglesias, por importe de 4.143.984 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos doña Ana María Montañez Fernández.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para los que se hallan interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Iglesias, a 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, A. Javier Muñoz Rodríguez.

4393.— 6.000

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Por don Santiago García Álvarez ha sido solicitada a este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad almacen agrícola y aprisco para ovino de leche en la localidad de Pedrosa del Príncipe, en la parcela número 337.

Por la presente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación; durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León en relación con las Actividades Clasificadas en el R. A. M.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Pedrosa del Príncipe, a 12 de mayo de 1997.— El Alcalde, Lázaro Arenas Arenas.

4394.— 6.000

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Tramitándose por este Ayuntamiento, la enajenación por subasta, de la casa, sita en la Plaza de la Iglesia, número 4-A, y la planta primera del edificio sito en la calle La Paloma, número 16, de este municipio, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones que se estimen pertinentes.

Cilleruelo de Arriba, 9 de mayo de 1997.— El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

4395.— 6.000

Aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de servir de base en la subasta para contratar la venta de la casa, sita en la Plaza de la Iglesia, 4-A, y la vivienda, planta primera del edificio número 16 de la calle La Paloma, propiedad ambas de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, se expone al público, para

su examen, en la Secretaría Municipal, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para examen del expediente y presentar reclamaciones, si procede: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se debe reclamar: Corporación en Pleno.

Cilleruelo de Arriba, 9 de mayo de 1997.— El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

4396.— 6.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes.

En Torresandino, a 8 de mayo de 1997.— El Alcalde, Martín Tamayo Val.

4397.— 6.000

### Ayuntamiento de Villasandino

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el coto de caza 10.199, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, artículo 21.4 y Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el coto de caza antes citado que, de no oponerse por escrito, presentado en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Villasandino, 13 de mayo de 1997.— El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

4405.— 6.000

### Junta Vecinal de Castellanos de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 5 de mayo la memoria valorada de la obra depósito regulador, redactado por el Arquitecto Técnico don Jorge Hernaiz Manuel por un importe de 1.529.846 pesetas.

Se expone al público para oír reclamaciones.

Castellanos de Bureba, 13 de mayo de 1997.— El Presidente, Amador Martínez Ojeda.

4410.— 6.000